

*Provincia de Madrid*

Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla, Vigilancia Penitenciaria y Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro.

*Provincia de Murcia*

Primera Instancia e Instrucción de Yecla y de Jumilla.

*Provincia de Navarra*

Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Estella.

*Provincia de Alava*

Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Amurrio.

*Provincia de Guipúzcoa*

Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Azpeitia.  
Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de Bergara.  
Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Eibar.

*Provincia de Vizcaya*

Primera Instancia e Instrucción de Balmaseda.

Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de Guernika-Lumo.

**27891** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convocan oposiciones libres para obtener el título de Notario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento Notarial, procede convocar oposiciones libres para obtener el título de Notario, comprendiendo la convocatoria un número de plazas que será el resultante de sumar al de las vacantes existentes en toda España en el momento de la convocatoria sesenta plazas más, y de dicha suma restar el número de Notarios pendientes de ser nombrados para servir su primera Notaría, pero sin que en ningún caso el total de plazas convocadas pueda exceder del 6 por 100 del número total de las Notarías existentes en toda España.

En su virtud, y en cumplimiento de lo ordenado por el referido artículo reglamentario, esta Dirección General ha acordado convocar oposiciones libres para obtener el título de Notario, las cuales se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Se fija en 59 el número de plazas que se convocan.

Segunda.—Las oposiciones se celebrarán en el Colegio Notarial de Madrid.

Tercera.—a) Los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias, los requisitos o condiciones previstos en el artículo 6.º del Reglamento Notarial.

b) La Dirección General, a la vista del número de aspirantes admitidos, decidirá si deben actuar simultáneamente varios Tribunales, de conformidad con el artículo 5.º del Reglamento Notarial. El Tribunal o cada uno de los Tribunales calificadores de la oposición estará compuesto por los miembros que establece el artículo 10 del Reglamento Notarial y su nombramiento se realizará, según lo dispuesto en el artículo 9.º del propio Reglamento, por Orden del Ministerio de Justicia, a propuesta de esta Dirección General.

c) Los ejercicios de la oposición y el sistema o forma de calificación se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 16 a 20 del Reglamento.

d) De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento Notarial, en esta oposición quedarán dispensados de la práctica del primer ejercicio los opositores de la oposición inmediatamente anterior, celebrada en el Colegio Notarial de Valencia, que en su primer ejercicio hubieran obtenido una puntuación igual o superior a la medida aritmética de todas las puntuaciones de dicho ejercicio. Del mismo modo, quedarán dispensados de los dos primeros ejercicios quienes en la oposición inmediatamente anterior hubieran alcanzado dichas puntuaciones en cada uno de ellos.

Cuarta.—Los dos primeros ejercicios de las oposiciones se regirán por el programa que fue aprobado por Resolución de esta

Dirección General de 15 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Quinta.—Con arreglo a la disposición final tercera, apartado 1, del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razones de servicio, los derechos de examen se fijan en la suma de 10.000 pesetas, que deberán ingresarse en la Caja Postal, paseo de Recoletos, número 7, Madrid, en la cuenta corriente número 12.883.009, del Ministerio de Justicia «Oposiciones al título de Notario».

Sexta.—El Tribunal o Tribunales que hayan de juzgar estas oposiciones tendrán la categoría primera a los efectos del percibo de asistencias y, en su caso, de dietas, con arreglo al mismo Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, y normas que lo desarrollen o actualicen.

Séptima.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento Notarial:

a) Las instancias deberán dirigirse a la Dirección General de los Registros y del Notariado (calle San Bernardo, número 19, 28015 Madrid), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Bastará que los aspirantes manifiesten en dicha instancia que reúnen las condiciones exigidas en la norma tercera, a), de esta convocatoria y que se comprometen a prestar acatamiento a la Constitución Española.

c) Al presentar la instancia, los solicitantes entregarán en la misma Dirección General el resguardo acreditativo del ingreso de la cantidad que en concepto de derecho de examen se fija en la norma quinta.

d) La presentación de instancias podrá realizarse en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava.—Los opositores aprobados deberán presentar la documentación acreditativa de su aptitud para el desempeño del cargo en el plazo y formas que prevé el artículo 21 del Reglamento Notarial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

**27892** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, categorías: Conservador, Oficial segunda de Oficios, Mozo-Calefactor, Subalterno, Telefonista y Vigilante, turnos promoción y libre, y se señala fecha para la realización del primer ejercicio.*

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y de conformidad con lo establecido en las bases 4.2 y 6.6 de la convocatoria (Resolución de 21 de julio de 1993 «Boletín Oficial del Estado» del día 28);

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, categoría: Conservador, Oficial segunda de Oficios, Mozo-Calefactor, Subalterno, Telefonista y Vigilante, turnos promoción y libre.

Segundo.—Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el Ministerio de Justicia, calle de la Manzana, número 2, y calle San Bernardo, número 21, código postal 28015 Madrid, los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gobiernos Civiles, Delegaciones de Gobierno, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, paseo de la Habana, números 140-142, código postal 28036 Madrid.

Tercero.—La realización del ejercicio del turno de promoción y del primer ejercicio del turno libre tendrá lugar para todas las categorías el día 18 de diciembre de 1993, en los lugares y horas que se indican en el anexo adjunto.

Cuarto.—Todos los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad y de lápiz del número 2 quienes se presenten a las categorías de Subalterno, Vigilante y Telefonista, turnos promoción y libre, y de bolígrafo para las categorías de Conservador, Oficial segunda de Oficios y Mozo-Calefactor, turnos promoción y libre.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

#### ANEXO

**Fecha de realización del examen: Día 18 de diciembre de 1993**

*Provincia de examen: Madrid*

Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Universidad Politécnica. Ciudad Universitaria.

Ocho treinta horas:

Telefonistas, turno promoción.

Oficial segunda Electricista, turno libre.

Nueve horas:

Vigilantes turno promoción.

Nueve treinta horas:

Oficial segunda Aire Acondicionado/Calefacción, turno libre.

Subalternos, turno promoción.

Mozo-Calefactor, turno promoción.

Diez treinta horas:

Mozo-Calefactor, turno libre.

Conservador, turno libre.

Oficial segunda Fontanero, turno promoción.

Once cuarenta horas:

Conservador, turno promoción.

Telefonista, turno libre.

Doce cuarenta horas:

Oficial segunda Electricista, turno promoción.

Vigilante, turno libre.

Trece cuarenta horas:

Oficial segunda Aire Acondicionado/Calefacción, turno promoción.

Subalterno, turno libre.

*Provincia de examen: Santa Cruz de Tenerife*

Lugar: Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia. Calle Doctor Miguel López González, número 4, 2.º

Ocho treinta horas (hora insular):

Mozo-Calefactor, turno promoción.

Subalterno, turno promoción.

Nueve treinta horas (hora insular):

Mozo-Calefactor, turno libre.

Conservador, turno libre.

Once cuarenta horas (hora insular):

Vigilante, turno libre.

Doce cuarenta horas (hora insular):

Subalterno, turno libre.

*Provincia de examen: Las Palmas de Gran Canaria*

Lugar: Aula de Práctica Jurídica. Plaza San Agustín, número 6.

Diez cuarenta horas (hora insular):

Telefonista, turno libre.

Once cuarenta horas (hora insular):

Vigilante, turno libre.

Doce cuarenta horas (hora insular):

Subalterno, turno libre.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**27893** RESOLUCION 453/39164/1993, de 19 de noviembre, de la Dirección General del Servicio Militar, que modifica la Resolución 453/39145/1993, de 5 de noviembre, por la que se amplía la relación de excluidos para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales.

Se modifica la Resolución 453/39145/1993, de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 271), de la Dirección General del Servicio Militar, por la que se amplían las relaciones de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de empleo de la categoría de Tropa y Marinería profesionales, convocadas por Resolución 450/38896/1993, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 214), en el sentido que se especifica en la Resolución 453/15149/1993, de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 226).

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Director general del Servicio Militar, Laureano García Hernández.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**27894** RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la realización de cursos de perfeccionamiento, dirigidos al personal de la Administración del Estado.

La realización de actividades enmarcadas en el Plan de Formación Permanente del Instituto Nacional de Administración Pública, encomendadas, en el ámbito de sus competencias, a la Subdirección General de Formación Administrativa y Formación a Distancia, conlleva el desarrollo de una serie de programas dirigidos a acciones específicas de perfeccionamiento en áreas vinculadas a la gestión que potencien la profesionalidad de los empleados públicos, sin excluir materias de interés general que ayuden al completo desarrollo de las capacidades individuales.

En esta línea de acción y en el marco de la Resolución de 30 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), del INAP por la que se establecen normas generales de ejecución de las actividades formativas en aplicación de sus planes de formación, corresponde ahora continuar y perfeccionar los proyectos formativos mediante el programa que para 1994 se hace público,